

**LA SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL
DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.**

CERTIFICA

Que en reunión ordinaria del Comité de Conciliación y Defensa Judicial llevada a cabo el día 07 de mayo de 2024 a las 7:40 a.m; corresponde al acta de comité N° 11 del 2024, se estudió el asunto relacionado al proceso de REPARACION DIRECTA N° 2020-00210. **DEMANDANTE:** ROGELIO SOGAMOSO Y OTROS. **DEMANDADO:** MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, ENERCA S.A.E.S.P., INDEQ S.A.S, SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

ACORDANDO EL COMITÉ: Luego de estudiar el caso, la información allegada por la Oficina Asesora Jurídica, realizar el análisis y recomendaciones, los miembros de Comité de Conciliación y Defensa Judicial, se acogen a la recomendación expuesta por el apoderado de la empresa y toman la decisión de asistir a la audiencia **SIN ANIMO CONCILIATORIO.**

La presente certificación se expide a los siete (07) días del mes de mayo de 2024.



YEDITZA LORENA PEÑA MARTINEZ

Secretaria Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial